

30 de abril del 2021
03543-SUTEL-SCS-2021

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Señora
Saray Amador
Presidenta
Canartel

Señores
Gilbert Camacho Mora
Walther Herrera Cantillo
Glenn Fallas Fallas
Cinthya Arias Leitón
Luis Javier Garro Chaves
Martha Monge Marín
Roberto Gamboa Madrigal

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 035-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 29 de abril del 2021, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 015-035-2021

- I. **DAR** por recibido y acoger el oficio número 03261-SUTEL-DGC-2021, de fecha 22 de abril del 2021, por medio del cual la Dirección General de Calidad y la Dirección General de Mercados presentan para consideración del Consejo el informe respecto al requerimiento de la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL) para nombrar a un representante por institución para darle seguimiento a los temas que se planteen en las reuniones conjuntas entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, CANARTEL y SUTEL, específicamente en los temas de uso ilegal del espectro radioeléctrico, así como del uso del “*Chip FM*” en terminales móviles.
- II. **NOMBRAR** al siguiente equipo de trabajo para atender de forma conjunta con CANARTEL y MICITT los temas de uso ilegal del espectro radioeléctrico, así como del uso del “*Chip FM*” en terminales móviles.

Funcionario (a)	Rol de participación
Gilbert Camacho Mora	Consejo - Representante de SUTEL
Roberto Gamboa Madrigal	DGC – Asesor jurídico
Luis Javier Garro Chavez	DGC – Mediciones de espectro
Martha Monge Marín	DGM – procesos sancionatorios

- III. **REMITIR** junto a este acuerdo el oficio 03261-SUTEL-DGC-2021 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y a CANARTEL.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

30 de abril del 2021

03543-SUTEL-SCS-2021

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

EXP: FOR-SUTEL-DGC-ER-CGL-00025-2021